



PERÚ

Ministerio
de la Producción

PLAN DE TRABAJO DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y COMPETENCIAS

Febrero, 2025



Tabla de contenido

Índice de figuras.....	3
Índice de tablas.....	4
Siglas y acrónimos.....	5
INTRODUCCIÓN.....	6
I. MARCO NORMATIVO.....	7
II. MARCO ESTRATÉGICO.....	7
2.1 Ley General de Acuicultura.....	7
2.2 Política Nacional de Acuicultura al 2030.....	8
2.3 Plan Estratégico Sectorial Multianual.....	8
2.4 Plan Estratégico Institucional.....	8
2.5 Programa Presupuestal 0094 “Ordenamiento y Desarrollo de la Acuicultura”.....	9
2.6 Plan Operativo Institucional (POI).....	9
III. DIAGNÓSTICO.....	9
3.1 Situación actual.....	9
3.1.1 Identificación del problema público en la PNA.....	9
3.1.2 Estado del fortalecimiento de capacidades.....	13
3.1.3 Mapa de procesos del PRODUCE.....	15
3.2 El problema central, causas y efectos.....	17
IV. OBJETIVO GENERAL.....	20
V. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS.....	20
5.1 Descripción de los objetivos estratégicos y lineamientos.....	22
VI. MECANISMOS FINANCIAMIENTO.....	29
VII. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....	29
7.1 Seguimiento.....	29
7.2 Evaluación.....	29
VIII. BIBLIOGRAFIA.....	30
IX. ANEXOS.....	30
Anexo 1. Glosario.....	31



Índice de figuras

Figura 1. Modelo de gestión para el fortalecimiento de capacidades.....	15
Figura 2. Macro procesos en el ámbito de pesca y acuicultura	16
Figura 3. Problema central, causas y efectos	19
Figura 4. Objetivo general, objetivos estratégicos y lineamientos	21
Figura 5. Modelo de gestión para el fortalecimiento de capacidades.....	22



Índice de tablas

Tabla 1. Ficha del servicio 1.1.1.3	11
Tabla 2. Ficha técnica del indicador de servicio 1.1.1.3.....	12
Tabla 3. Actividades operativas DGA – POI 2025	13
Tabla 4. Temática de talleres de fortalecimiento de capacidades	14
Tabla 5. Análisis interno y externo	18
Tabla 6. Matriz de objetivos estratégicos, lineamientos, indicadores y metas.....	27



Siglas y acrónimos

DGA	:	Dirección General de Acuicultura
DGAAMPA	:	Dirección General de Asuntos Ambientales Pesqueros y Acuícolas
DGAC	:	Dirección de Gestión Acuícola
DGPARPA	:	Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio en Pesca y Acuicultura.
DGSFS-PA	:	Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanción
DIREPRO/GEREPRO	:	Dirección / Gerencia Regional de la Producción
DPDA	:	Dirección de Promoción y Desarrollo Acuícola
GORE	:	Gobierno Regional
LGA	:	Ley General de Acuicultura
PEI	:	Plan Estratégico Institucional
PESEM	:	Plan Estratégico Sectorial Multianual
PNA	:	Política Nacional de Acuicultura al 2030
POI	:	Plan Operativo Institucional
PRODUCE	:	Ministerio de la Producción
PTFC	:	Plan de Trabajo de Fortalecimiento de capacidades y competencias, dirigido a funcionarios de las DIREPRO/GEREPRO's sobre gestión, promoción, ordenamiento y desarrollo de la acuicultura sostenible
RNIA	:	Red Nacional de Información Acuícola
VUA	:	Ventanilla Única de Acuicultura



INTRODUCCIÓN

En el Perú, el desarrollo de la actividad de acuicultura se enmarca en la Política Nacional de Acuicultura al 2030 - PNA, aprobada por Decreto Supremo N° 001-2023-PRODUCE, así como en la Ley General de Acuicultura, aprobada por Decreto Legislativo N° 1195 y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 003-2016-PRODUCE.

Como parte de la implementación de la PNA, se hace necesaria la elaboración e implementación de instrumentos normativos y operativos que permitan a la DGA, liderar, coordinar, orientar e integrar las actividades y servicios que las instituciones públicas y privadas llevan a cabo, para el desarrollo armónico de la actividad.

En este marco, la PNA establece como su Objetivo Prioritario 1 “Fortalecer la gestión pública para el desarrollo de la competitividad de la cadena de valor de la acuicultura”, mediante el cual busca fortalecer la institucionalidad sectorial de la acuicultura, con enfoque intercultural, a través de la DGA con la participación de sus órganos de línea DGAC y DPDA, con la colaboración de la DGPARPA, GOREs y las instituciones adscritas al PRODUCE, vinculadas al sector acuícola.

Con este fin, se ha considerado la elaboración del Plan de Trabajo de fortalecimiento de capacidades y competencias, dirigido a funcionarios de las DIREPRO/GEREPROs sobre gestión, promoción, ordenamiento y desarrollo de la acuicultura sostenible (PTFC) orientado a generar capacidades en funcionarios y profesionales de los GOREs, que puedan gestionar el desarrollo de la acuicultura sostenible.

El presente PTFC desarrolla un modelo de gestión orientado a contar con profesionales capacitados en temas de gestión pública, promoción, ordenamiento, entre otros, en materia de acuicultura.



I. MARCO NORMATIVO

- 1.1 Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- 1.2 Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización.
- 1.3 Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- 1.4 Ley N° 27972, Ley Orgánica de Gobiernos Municipales.
- 1.5 Decreto Legislativo N° 1195, que aprueba la Ley General de Acuicultura.
- 1.6 Decreto Supremo N° 003-2016-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de la Ley General de Acuicultura.
- 1.7 Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción.
- 1.8 Decreto Supremo N° 001-2023-PRODUCE, que aprueba la Política Nacional de Acuicultura al 2030.
- 1.9 Resolución Ministerial N° 0088-2024-PRODUCE, que aprueba el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2024-2030.
- 1.10 Resolución Ministerial N° 00192-2024-PRODUCE, que aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2020-2027.

II. MARCO ESTRATÉGICO

2.1 Ley General de Acuicultura

La LGA, aprobada con Decreto Legislativo N° 1195, modificada por la Ley N° 30728, declara de interés nacional la promoción y el fomento del desarrollo de la acuicultura sostenible como actividad económica que coadyuva a la diversificación productiva y la competitividad, en armonía con la preservación del ambiente, la conservación de la biodiversidad y la sanidad e inocuidad de los recursos y productos hidrobiológicos, destacándose su importancia en la obtención de productos de calidad para la alimentación y la industria, la generación de empleo, de ingreso y de cadenas productivas, entre otros beneficios. En tal sentido, el Estado promueve un entorno favorable, de acuerdo con el medio ambiente, para la formalización, el crecimiento sostenible y el fortalecimiento de esta actividad,

brindándole apoyo a través de los diferentes órganos de gobierno y estableciendo un marco normativo que incentive la inversión privada.

En esa línea, el artículo 18 de la LGA señala que “El ordenamiento de la acuicultura es el conjunto de normas, principios y acciones que permiten administrar la actividad sobre la base del conocimiento actualizado de sus componentes biológicos, económicos, ambientales y sociales, en armonía con otras actividades y para la sostenibilidad productiva”.

2.2 Política Nacional de Acuicultura al 2030

La PNA, aprobada mediante Decreto Supremo N° 001-2023-PRODUCE, considerando las evidencias que derivan de diferentes fuentes tanto primarias como secundarias y en base a un diagnóstico participativo y diagnósticos anteriores, señala la existencia de limitantes para la competitividad de la acuicultura peruana. Por ello, define como problema público de la acuicultura peruana: “Limitada competitividad de la cadena de valor de la actividad acuícola”.

2.3 Plan Estratégico Sectorial Multianual

El PESEM 2024-2030 del Sector Producción, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0088-2024-PRODUCE, establece la Acción Estratégica Sectorial AES 2.2: Incrementar la formalización de la actividad acuícola para su crecimiento y sostenibilidad, asociada al Indicador: Porcentaje de centros acuícolas que cuentan con derecho autoritativo.

2.4 Plan Estratégico Institucional

El PEI 2020-2027 del PRODUCE, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 00192-2024-PRODUCE, establece el Objetivo Estratégico Institucional (OEI) N° 06: Promover la formalización en el sector pesquero y acuícola, asociada al Indicador: Porcentaje de acuicultores formalizados.

2.5 Programa Presupuestal 0094 “Ordenamiento y Desarrollo de la Acuicultura”

En la actividad 1.3 “Promoción, administración y evaluación del desarrollo acuícola”, se establece como indicador de producción física “PERSONA”, entendiéndose como la persona natural o jurídica que accede a la resolución autoritativa para desarrollar la actividad. Así mismo, esta actividad está contenida en el Producto “Acuicultores acceden a servicios para el fomento de las inversiones y el ordenamiento de la Acuicultura”, el cual mide su desempeño a través del indicador “Porcentaje de acuicultores que acceden a la resolución autoritativa para desarrollar la actividad”.

2.6 Plan Operativo Institucional (POI)

Mediante la Resolución Ministerial N° 504-2024-PRODUCE se aprueba el POI Anual 2025 del PRODUCE (Ajustado al PIA), documento que considera la Actividad Operativa “Promoción, administración y evaluación del desarrollo acuícola” a cargo de la DGA; la que contribuye directamente con el cumplimiento del indicador: Porcentaje de acuicultores que acceden a la resolución autoritativa para desarrollar la actividad, establecida en el Producto 01: Acuicultores acceden a servicios para el fomento de las inversiones y el ordenamiento de la Acuicultura, del Programa Presupuestal 0094 Ordenamiento y Desarrollo de la Acuicultura.

III. DIAGNÓSTICO

3.1 Situación actual

3.1.1 Identificación del problema público en la PNA

La PNA identifica como problema público de la acuicultura peruana a la “LIMITADA COMPETITIVIDAD DE LA CADENA DE VALOR DE LA ACTIVIDAD ACUÍCOLA”, señalando como una causa directa, la existencia de una débil institucionalidad.

En este escenario, la PNA plantea como objetivo prioritario ***OP 01: Fortalecer la gestión pública para el desarrollo de la competitividad de la cadena de valor de***



la acuicultura, el cual busca fortalecer la institucionalidad sectorial de la acuicultura, con enfoque intercultural, a través de normas y procedimientos coordinados, simplificados, estables y transparentes. La ejecución de este objetivo es responsabilidad de la DGA como organismo rector sectorial, en estrecha colaboración con DGPARPA, los GOREs y las instituciones adscritas al PRODUCE, vinculadas al sector acuícola, incorporando la activa y permanente participación de los sectores privado, académico y sociedad civil, entre otros.

Para ello, la PNA plantea fortalecer los recursos humanos de las Direcciones o Gerencias Regionales de Producción de los GOREs, con capacidades y competencias para una adecuada gestión, promoción, ordenamiento y desarrollo de la acuicultura sostenible, además de fortalecer la generación de información para la toma de decisiones en favor del desarrollo acuícola.

En ese sentido, en la siguiente tabla, como parte del OP 01, la PNA desarrolla la Ficha del Servicio 1.1.1.3 “Programa de fortalecimiento de capacidades y competencias de funcionarios sobre gestión, promoción, ordenamiento y desarrollo de la acuicultura sostenible”, la que tiene como indicador “Porcentaje de profesionales capacitados y certificados en temas de gestión pública, promoción, ordenamiento, entre otros, en materia de acuicultura”.



Tabla 1. Ficha del Servicio 1.1.1.3

FICHA DEL SERVICIO	
Objetivo prioritario:	O.P.1. Fortalecer la gestión pública para el desarrollo de la competitividad de la cadena de valor de la acuicultura
Lineamiento de la política:	1.1.1 Fortalecer la conducción y coordinación sectorial e intersectorial de la acuicultura
Nombre del servicio:	1.1.1.3 Programa de fortalecimiento de capacidades y competencias de funcionarios sobre gestión, promoción, ordenamiento y desarrollo de la acuicultura sostenible.
Descripción del servicio:	Este servicio está orientado a generar capacidades y competencias de funcionarios y profesionales que puedan gestionar el ordenamiento y desarrollo de la acuicultura sostenible en todos niveles de gobierno relacionados, considerando el enfoque ecosistémico, los sistemas alimentarios acuícolas sostenibles, desarrollo e innovación de políticas públicas con una mirada al desarrollo productivo, la adaptación basada en el ecosistema, la inclusión y participación ciudadana en el desarrollo de políticas, supervisión y fiscalización entre otros.
Proveedor del servicio:	Dirección General de Acuicultura – DGA*
Receptor del servicio:	Agentes e instituciones vinculadas al sector acuícola
Alcance del servicio (Nacional, Regional, Local):	Nacional
Estándares de cumplimiento:	Oportunidad
Descripción del estándar:	El estándar del servicio es el de oportunidad, porque debe brindarse en un plazo oportuno para garantizar que los profesionales que participen de la gestión pública lo hagan debidamente capacitados.
Indicador de Calidad:	/
Indicador de Cobertura:	Porcentaje de profesionales capacitados y certificados en temas de gestión pública, promoción, ordenamiento, entre otros, en materia de acuicultura.

* Con la colaboración y participación de la Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio en Pesca y Acuicultura – DGPAPPA, Dirección General Asuntos Ambientales Pesqueros y Acuícolas – DGAAMPA y la Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanción – DGSFS-PA.

Fuente: Política Nacional de Acuicultura al 2030.



Tabla 2. Ficha técnica del indicador de servicio 1.1.1.3

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE SERVICIO										
Nombre del servicio:	1.1.1.3 Programa de fortalecimiento de capacidades y competencias de funcionarios sobre gestión, promoción, ordenamiento y desarrollo de la acuicultura sostenible									
Nombre del indicador:	Porcentaje de profesionales capacitados y certificados en temas de gestión pública, promoción, ordenamiento, entre otros, en materia de acuicultura									
Justificación:	Este indicador permitirá determinar la existencia de funcionarios con capacidades y competencias apropiadas para la gestión y desarrollo de la acuicultura sostenible en los distintos niveles de gobierno.									
Responsable del indicador del servicio:	Dirección General de Acuicultura-DGA									
Limitaciones para la medición del indicador:	Que las Direcciones Generales no determinen programas de fortalecimiento de capacidades y generación de competencias para el ordenamiento y gestión de la acuicultura sostenible Que las condiciones tecnológicas, geográficas y laborales sean óptimas para recibir la capacitación									
Método de cálculo:	$Pfc = \frac{\text{Participantes cer}}{\text{Participantes reg}} * 100$ <p>Donde: Pfc: Porcentaje de funcionarios certificados Participantes cert: Número de participantes que culminan el programa y son certificados Participantes reg: Número de participantes inicial que se registran en el programa</p>									
Sentido esperado del indicador:	Ascendente	Tipo de indicador de servicio:			Cobertura					
Fuente y base de datos:	Fuente: Dirección General de Acuicultura-DGA, Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio en Pesca y Acuicultura- DGPAPPA, Dirección General Asuntos Ambientales Pesqueros y Acuícolas – DGAAMPA y la Dirección General de supervisión Fiscalización y Sanción- DGSFS-PA Base de Datos: Informes de gestión									
Supuestos:	Estabilidad política La no presencia de crisis sanitaria que afecten los programas que se propongan Disponibilidad de recursos presupuestales para llevar a cabo los programas									
	Línea base	Logros esperados								
Año:	2019	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor*:	0%	50%	70%	75%	80%	85%	90%	95%	100%	100%

* Actualmente no existen programas certificados generados para el fortalecimiento de capacidades y competencias de funcionarios para ordenamiento y desarrollo de la acuicultura, con la aprobación de la Política Nacional de Acuicultura se generará este nuevo servicio de formación de funcionarios; en ese sentido la línea base es 0%, y se espera que al 2025 se cuente con al menos el 80% de funcionarios de entidades nacionales y regionales certificados y 100% al 2030.

3.1.2 Estado del fortalecimiento de capacidades

Mediante la Resolución Ministerial N° 504-2024-PRODUCE se aprueba el POI Anual 2025 del PRODUCE (ajustado al PIA), documento que establece las siguientes actividades operativas para la DGA.

Tabla 3. Actividades operativas DGA – POI 2025

Actividad operativa	Meta
Gestión del programa	23
Servicios de información ambiental para el desarrollo acuícola	24
Generación y difusión de documentos y normas técnicas para la inversión en acuicultura	25
Elaboración de estudios para la ampliación de la frontera acuícola	26
Promoción, administración y evaluación del desarrollo acuícola	27
Acciones de capacitación y asistencia técnica	28

Fuente: POI Anual 2025 del PRODUCE.

En cuanto al fortalecimiento de capacidades dirigido a funcionarios de los GOREs en el año 2024, cabe indicar que mediante los Informes N° 00000069, 00000083, 00000089 y 000000100-2024-PRODUCE/DGAC-jlcarranza la DGAC de la DGA informa sobre los talleres realizados a setiembre del 2024.

De acuerdo a lo informado, para el periodo 2024, se capacitaron a 211 funcionarios de las DIREPRO/GEREPRO de los GOREs, 91 en el primer taller, 48 en el segundo taller, 52 en el tercer taller y 20 en el cuarto taller.

La temática desarrollada en dichos talleres, se presenta en la siguiente tabla.



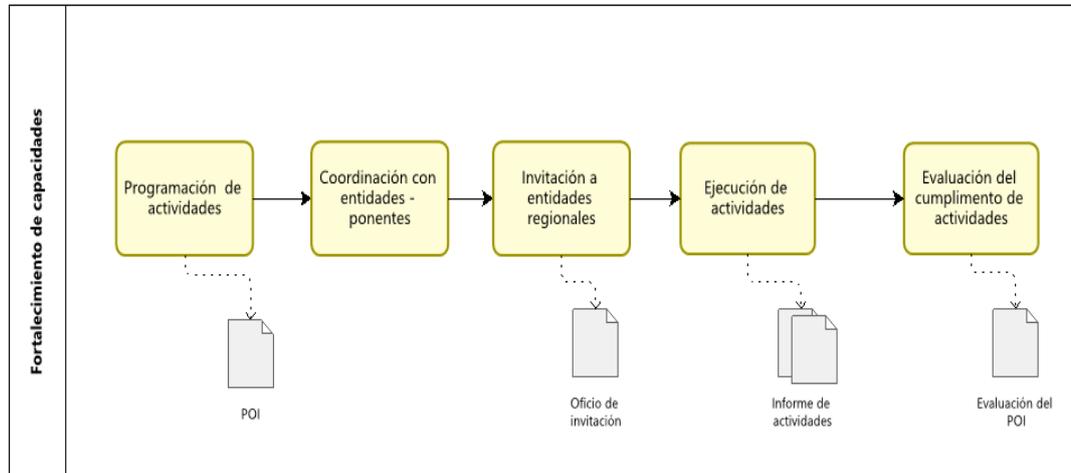
Tabla 4. Temática de talleres de fortalecimiento de capacidades

Informe	Temática	Ponente	GOREs participantes
N° 00000069-2024-PRODUCE/DGAC-jlcarranza	- Formalización para el acceso a la actividad acuícola en el marco de la Ventanilla Única de Acuicultura-VUA.	Ing. Milagros Delgado Narváez; profesional de la DGAC	Lima, Ancash, Lambayeque, Ica, Tumbes, Piura, Arequipa, Callao, Moquegua, Madre de Dios, Huancavelica, Pasco, Huánuco, Junín, Loreto, Ayacucho, Ucayali, San Martín, Puno, Cusco, Amazonas (21).
N° 00000083-2024-PRODUCE/DGAC-jlcarranza	- Lineamientos para el Otorgamiento de Licencia y Permiso de Uso de agua en Acuicultura en el marco de la Ventanilla Única de Acuicultura-VUA.	Ing. Miguel Litano Vega; profesional de la Autoridad Nacional del Agua-ANA	Lima, Ancash, Lambayeque, Ica, Tumbes, Arequipa, Moquegua, Madre de Dios, Huancavelica, Pasco, Huánuco, Junín, Ucayali, San Martín, Cusco, Amazonas, Apurímac, Cajamarca (18).
N° 00000089-2024-PRODUCE/DGAC-jlcarranza	- Participación de los Gobiernos Regionales en la Implementación de la Política Nacional de Acuicultura al 2024. - Articulación de los Gobiernos Regionales al Programa Presupuestal 0094-Ordenamiento y Desarrollo de la Acuicultura.	Ing. Marcos Huapaya Salvatierra y el Econ. Yashin Mego Perales, profesionales de la DGAC	Lima, Ancash, Lambayeque, Ica, Tumbes, Arequipa, Moquegua, Madre de Dios, Huancavelica, Huánuco, Junín, Ucayali, San Martín, Cusco, Cajamarca, Piura, Tacna, Ayacucho (18).
N° 000000100-2024-PRODUCE/DGAC-jlcarranza	- Habilitación de Área Acuática y Otorgamiento de Derecho de uso de Área Acuática para Acuicultura en el marco de la Ventanilla Única de Acuicultura-VUA.	Técnico de Segunda, Pedro Herrera Cahua, profesional de la DICAPI	Lima, Lambayeque, Ica, Tumbes, Arequipa, Madre de Dios, Puno y Piura (8).

Fuente: Archivo DGAC

En la siguiente figura se presenta el modelo de gestión actual para el fortalecimiento de capacidades a funcionarios de los GOREs.

Figura 1. Modelo de gestión para el fortalecimiento de capacidades



Elaboración: DGAC.

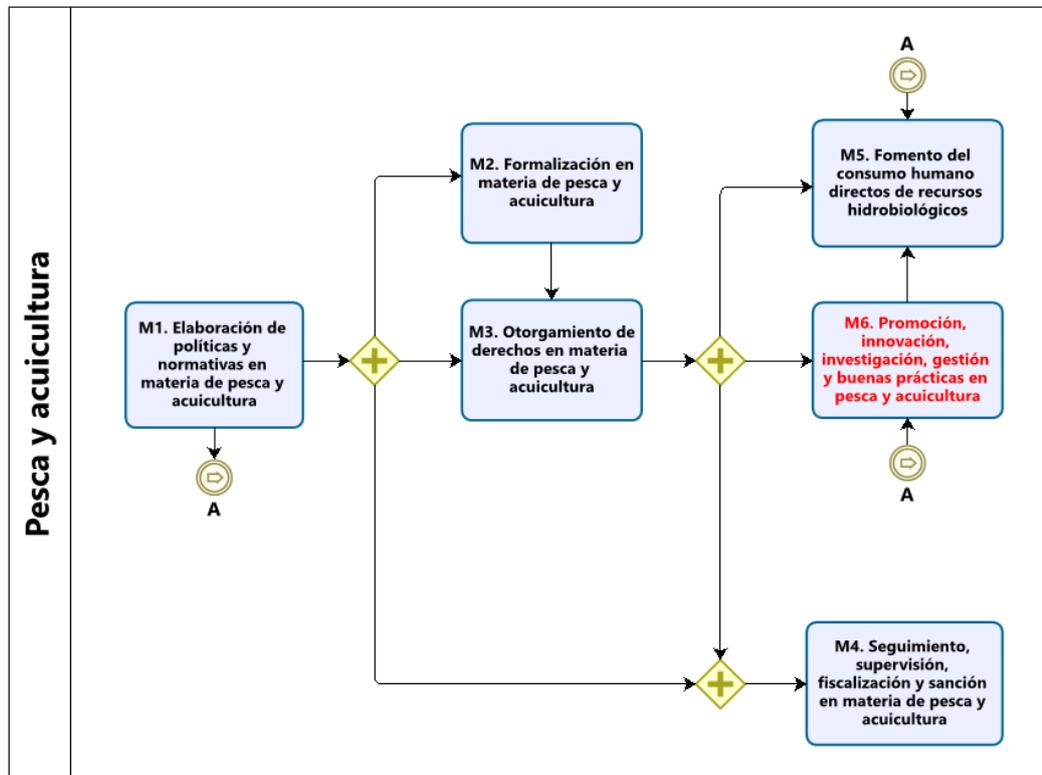
3.1.3 Mapa de procesos del PRODUCE

Mediante Resolución Secretarial N° 00045-2024-PRODUCE, se aprueba el Mapa de Procesos del PRODUCE V4.0, documento que tiene por objetivo organizar y documentar de manera holística los macro procesos y procesos del Ministerio de la Producción, teniendo alcance a los macro procesos y procesos estratégicos, misionales¹ y de soporte del PRODUCE.

De esta manera, define como procesos misionales en el ámbito de “Pesca y Acuicultura” seis (6) macro procesos que se muestran en la siguiente figura.

¹ Son los procesos que se encargan de elaborar los productos (bienes o servicios) previstos por la entidad, por lo que tienen una relación directa con los clientes que los reciben.

Figura 2. Macro procesos en el ámbito de pesca y acuicultura



Fuente: Resolución Secretarial N° 00045-2024-PRODUCE.

Como se aprecia en la anterior figura, en el ámbito “Pesca y acuicultura”, se identifica en la cadena de valor al macro proceso M6 Promoción de innovación, investigación, gestión y buenas prácticas en pesca y acuicultura, proceso que tiene como objetivo “Mejorar la eficacia y eficiencia en el desarrollo de la actividad de pesca y acuicultura”.

Este macroproceso tiene como proceso M6.5 Capacitación, asistencia técnica y asesoría a los Gobiernos Regionales para la gestión en materia acuícola, a cargo de la DGA y como proveedores a la DGA, Autoridad Nacional de Sanidad e Inocuidad en Pesca y Acuicultura (SANIPES), Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (FONDEPES), Autoridad Nacional del Agua (ANA), Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), y a la Dirección General de Capitanías



y Guardacostas (DICAPI), con el fin de generar conocimientos y capacidades a través de servicios de capacitación, asistencia técnica y asesoría.

3.2 El problema central, causas y efectos

Producto de las evidencias descritas que derivan de diferentes fuentes, tanto primarias como secundarias, y en base al diagnóstico presentado, así como la consideración de un análisis de aspectos internos (fortalezas y debilidades) y externos (oportunidades y amenazas) realizado de manera conjunta entre el personal de la DGAC, se ha determinado la existencia de limitantes para el fortalecimiento de capacidades de los funcionarios en de las DIREPRO/GEREPROs, derivada de debilidades institucionales, problemas de gestión del servicio, entre otros, tal como se presenta en la siguiente tabla.

Tabla 5. Análisis interno y externo

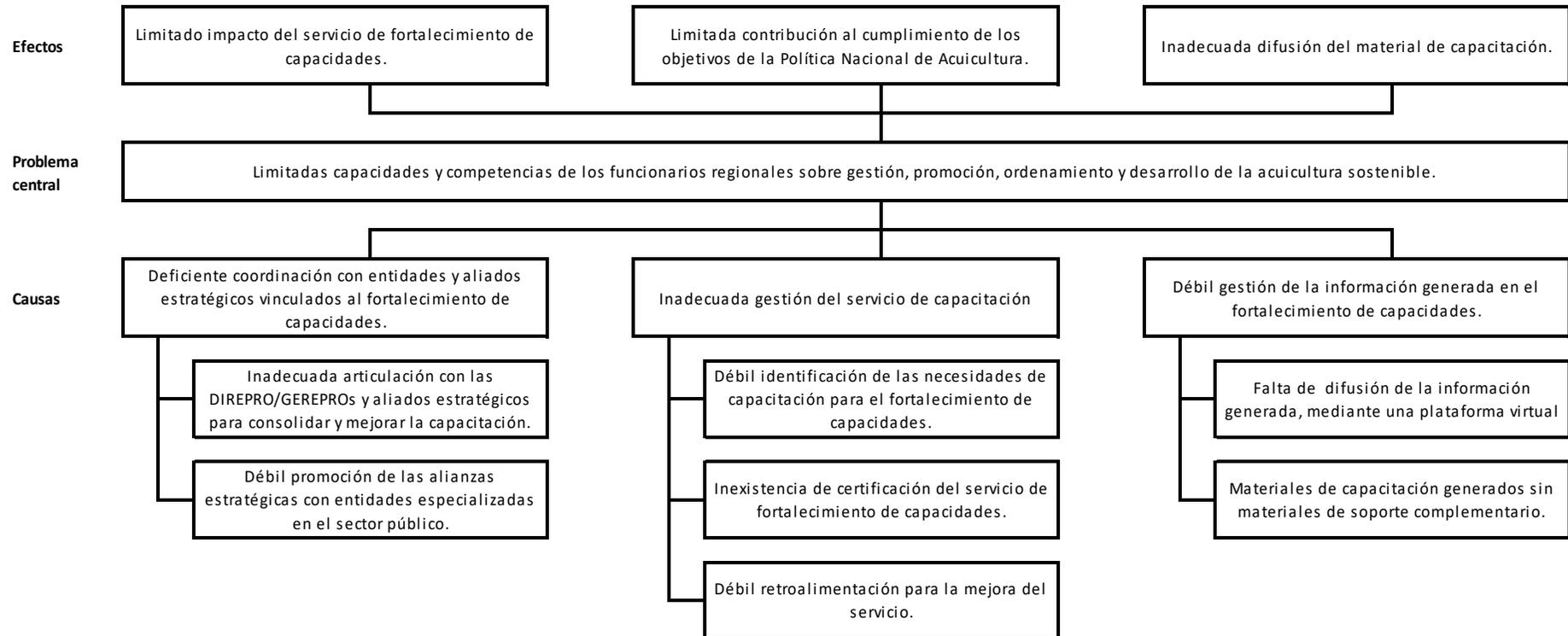
Fortalezas	Debilidades
1. Contribución a la mejora de la gestión de la actividad acuícola regional.	1. Falta de coordinación efectiva entre la DGA y las DIREPRO/GEREPROs, así como con otros sectores, en el desarrollo de planes y programas de capacitación en acuicultura.
2. El fortalecimiento de capacidades en materia de gestión pública para el desarrollo de la acuicultura, es uno de sus objetivos estratégicos en la PNA.	2. Ausencia de un repositorio virtual que permita a los funcionarios de las DIREPRO/GEREPROs acceder a materiales de capacitación y recursos complementarios
3. La plataforma digital (Microsoft Teams) permite la participación virtual de los funcionarios de Las DIREPRO/GEREPROs y la interacción con los ponentes.	3. Falta de evaluaciones cualitativas, como encuestas de satisfacción, para medir la calidad y otros aspectos del servicio de capacitación ofrecido a los usuarios
4. Ponentes de la DGA y entidades públicas aliadas, especializados en materias relacionadas con la acuicultura.	4. Falta de lineamientos claros para la planificación, ejecución y evaluación de las actividades de fortalecimiento de capacidades en acuicultura por parte de la DGA.
5. Temática desarrolla en las capacitaciones es de interés para el funcionario regional y de aplicación práctica para el cumplimiento de sus funciones.	5. No se cuenta con convenios/acuerdos interinstitucionales para promover alianzas estratégicas con entidades públicas o privadas especializadas en el sector público.
	6. Falta de una demanda articulada y diseñada desde las necesidades de los usuarios en materia acuícola y otras relacionadas, con enfoque territorial.
Oportunidades	Amenazas
1. Interés de los funcionarios de las DIREPRO/GEREPROs en participar en las actividades de fortalecimiento de capacidades.	1. Alta rotación del personal de las DIREPRO/GEREPROs.
2. Interés de las entidades públicas relacionadas con el sector acuícola, en fortalecer las capacidades de los funcionarios de las DIREPRO/GEREPROs.	2. Superposición de planes de fortalecimiento de capacidades de los funcionarios de las DIREPRO/GEREPROs.
3. Nuevas tecnologías de la información permiten el acceso a un mayor número de funcionarios de las DIREPRO/GEREPROs al servicio de capacitación.	3. Falta de equipos de cómputo modernos en las DIREPROs para capacitación virtual.
4. Posibilidad de usar la plataforma de la Red Nacional de Información Acuícola como repositorio del material generado en las capacitaciones.	4. Cobertura deficiente del servicio de internet en las regiones.
5. Demanda de mercado de productos acuícolas en expansión requiere funcionarios con conocimientos actualizados para brindar asistencia técnica.	

Fuente: Entrevistas al personal de la DGAC y formalizadores.

Por ello, se ha definido como problema: “Limitadas capacidades y competencias de los funcionarios regionales sobre gestión, promoción, ordenamiento y desarrollo de la acuicultura sostenible”, requiriéndose una mayor coordinación entre la DGA y las entidades vinculadas al fortalecimiento de capacidades.



Figura 3. Problema central, causas y efectos



Fuente: DGAC

IV. OBJETIVO GENERAL

El Plan de trabajo de fortalecimiento de capacidades y competencias está dirigido a funcionarios de las DIREPRO/GEREPROs sobre gestión, promoción, ordenamiento y desarrollo de la acuicultura sostenible, tiene como objetivo general: “Mejorar las capacidades y competencias de los funcionarios regionales sobre gestión, promoción, ordenamiento y desarrollo de la acuicultura sostenible”.

Por ello, este objetivo general busca, a través de acciones planificadas, desarrollar un proceso que tiene como finalidad mejorar el desempeño de los servidores civiles a través del desarrollo de competencias y conocimientos que permitan, a su vez, fortalecer sus capacidades y alcanzar el logro de los objetivos institucionales, con enfoque territorial e intercultural.

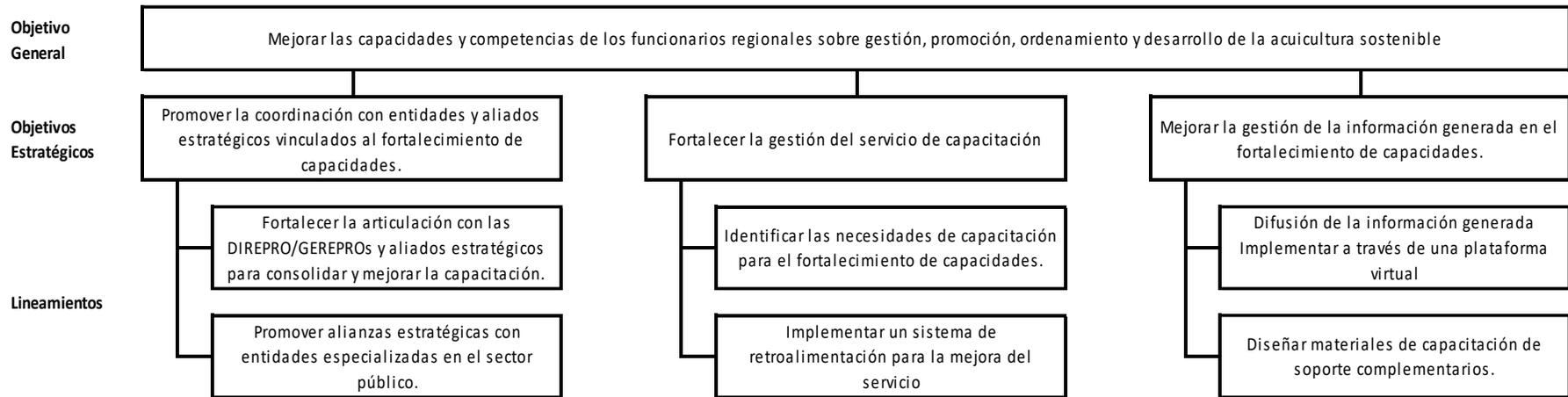
Según lo señalado en la PNA, la ejecución de este objetivo es responsabilidad del organismo rector sectorial, es decir, la DGA a través de sus órganos de línea, con la colaboración y participación de la DGPARPA, la DGAAMPA y la DGSFS-PA.

V. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Se han desarrollado tres (3) objetivos estratégicos del Plan de Trabajo de fortalecimiento de capacidades y competencias dirigido a funcionarios de los GOREs sobre gestión, promoción, ordenamiento y desarrollo de la acuicultura sostenible, con sus respectivos indicadores; los cuales son congruentes con las causas directas e indirectas determinadas. En la siguiente figura se muestra un cuadro resumen con el objetivo general del PTFC, los objetivos estratégicos y lineamientos que se espera contribuyan a conseguir el logro del objetivo general.



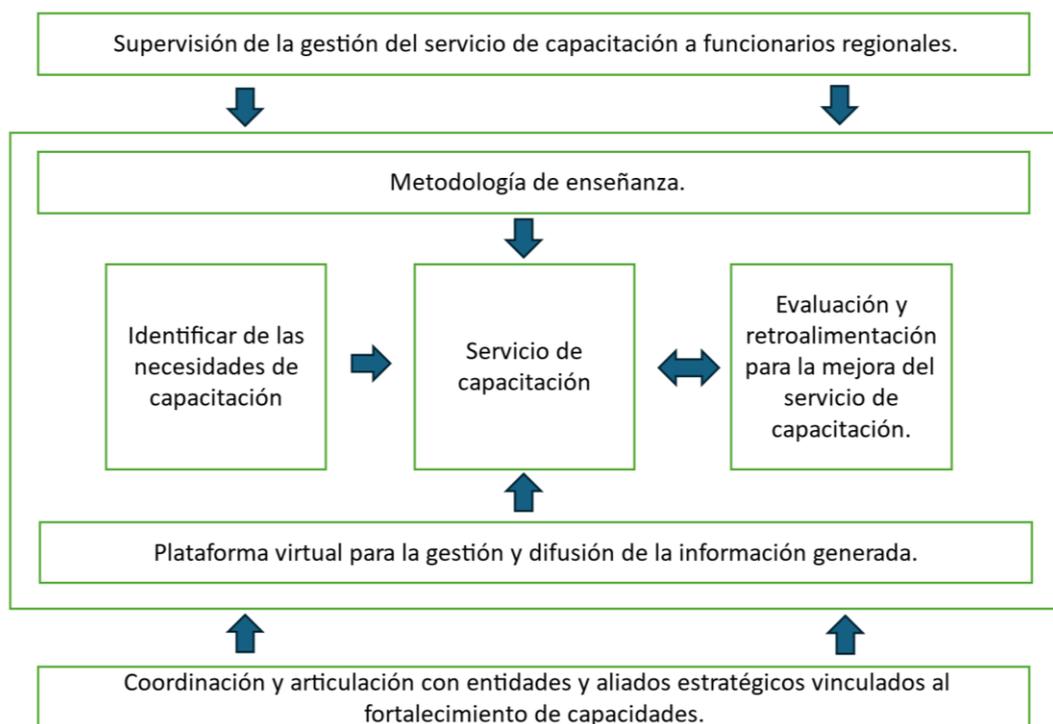
Figura 4. Objetivo general, objetivos estratégicos y lineamientos



Fuente: DGAC

Con base al objetivo general, los objetivos estratégicos y los lineamientos antes expuestos, en la siguiente figura se presenta el modelo de gestión para el fortalecimiento de capacidades.

Figura 5. Modelo de gestión para el fortalecimiento de capacidades



Fuente: DGAC

5.1 Descripción de los objetivos estratégicos y lineamientos

OE 1: Promover la coordinación con entidades y aliados estratégicos vinculados al fortalecimiento de capacidades.

La DGA, requiere fortalecer los canales de coordinación adecuados para mejorar y consolidar la capacitación ofrecida a las DIREPRO/GEREPROs de los GOREs, quienes tienen competencias sectoriales compartidas con la autoridad central.

A ello, debe agregarse la importancia de la coordinación entre PRODUCE y las instituciones aliadas al sector y con otros sectores vinculados al sector acuícola.

Asociados a este objetivo estratégico se plantean los siguientes lineamientos como medios para la consecución de estos.

Lineamiento 1.1: Fortalecer la articulación con las DIREPRO/GEREPROs y aliados estratégicos para consolidar y mejorar la capacitación.

La DGA, debe fortalecer la coordinación con los actores vinculados a la capacitación de funcionarios de las DIREPRO/GEREPROs de los GOREs.

Del mismo modo, debe fortalecer la coordinación con otros aliados estratégicos a nivel del gobierno central y en cada territorio para consolidar y mejorar el fortalecimiento de capacidades que se brinda en el marco del cumplimiento de la PNA.

Lineamiento 1.2: Promover alianzas estratégicas con entidades especializadas en el sector público.

Como parte de las funciones compartidas y funciones exclusivas que ejercen los GOREs en sus territorios, sus funcionarios deben actualizar constantemente sus conocimientos en materia acuícola en función de las necesidades que demandan sus usuarios y su territorio, a fin de brindar un adecuado servicio.

En tal sentido, la capacitación ofrecida por la DGA requiere ser complementada por instituciones vinculadas al sector acuícola, conforme a lo establecido en la PNA, con el fin de brindar una capacitación integral a la problemática acuícola, promoviendo alianzas estratégicas con entidades especializadas.

OE 2: Fortalecer la gestión del servicio de capacitación.

Se requiere de la construcción e implementación de una serie de herramientas que permitan el posicionamiento de la DGA como articulador y conductor de la implementación de la Política Nacional de Acuicultura al 2030, específicamente en el fortalecimiento de capacidades y competencias de funcionarios sobre gestión,

promoción, ordenamiento y desarrollo de la acuicultura sostenible, de manera planificada y articulada con las entidades vinculadas en la materia.

En tal sentido, se debe identificar las necesidades de capacitación de los funcionarios regionales e implementar un sistema de retroalimentación para la mejora del servicio de capacitación, lo que redundará en un mejor servicio a los usuarios.

Asociados a este objetivo estratégico se plantean los siguientes lineamientos como medios para la consecución de estos.

Lineamiento 2.1: Identificar las necesidades de capacitación para el fortalecimiento de capacidades.

Para fortalecer el servicio se debe identificar las necesidades de capacitación requeridas por los funcionarios de los GOREs para el desempeño de sus funciones en materia acuícolas y otras materias vinculadas.

El levantamiento de información permitirá desarrollar el Plan que permita fortalecer las capacidades y conocimientos de los funcionarios de las DIREPRO/GEREPROs.

Para la determinación de la línea base debe integrarse en el proceso a las autoridades regionales.

Lineamiento 2.2: Implementar un sistema de retroalimentación para la mejora del servicio.

Un sistema de retroalimentación es un mecanismo que permite a un sistema recibir información sobre su funcionamiento y actuar en consecuencia. La retroalimentación es un método de control que permite desarrollar mecanismos de ajuste y autorregulación y optimizar el diseño de un servicio, como el servicio de capacitación de funcionarios regionales.

Herramientas como encuestas de retroalimentación permiten recopilar información de los usuarios (funcionarios regionales) sobre un servicio, plataforma virtual o cualquier otro elemento empleado en el servicio de capacitación a funcionarios regionales. El objetivo de estas encuestas es mejorar la experiencia del usuario o el diseño del servicio y sus contenidos, y así poder satisfacer las necesidades y preferencias de los usuarios.

OE 3: Mejorar la gestión de la información para el fortalecimiento de capacidades.

Se requiere una gestión de la información por parte de la DGA, que permita poner a disposición de los funcionarios de los GOREs como material de apoyo en el desarrollo de sus funciones, entre otros aspectos.

Estos materiales de enseñanza requieren de materiales como textos de consulta, normativa, videos, entre otros, que complementen y refuercen las lecciones aprendidas en las capacitaciones.

Asociados a este objetivo estratégico se plantean los siguientes lineamientos como medios para la consecución de estos.

Lineamiento 3.1: Difusión de la información generada mediante una plataforma virtual.

Se debe desarrollar e implementar en la Red Nacional de Información Acuícola – RNIA, la plataforma virtual de capacitación, que permita a los funcionarios regionales acceder a contenidos de capacitación y participar en actividades interactivas en tiempo real.

Esta plataforma de capacitación virtual proveerá de contenido de aprendizaje a los funcionarios y colaboradores en los GOREs en tiempo real y en el horario más adecuado para no interferir con el desarrollo de sus funciones.

La plataforma proveerá a los funcionarios de los GOREs de información sistematizada y organizada, para mejorar sus conocimientos, aptitudes y habilidades en función de objetivos definidos en el PNA.

Lineamiento 3.2: Diseñar materiales de capacitación de soporte complementarios.

Como parte de la estrategia de capacitación, se debe contar con material complementario de enseñanza a las presentaciones elaboradas por los ponentes de las capacitaciones dirigidas al público objetivo.

El material complementario de enseñanza se compone de los materiales de estudio desarrollados, para ser ofrecidos por medio de una plataforma virtual. Se generan a partir de los materiales que entregan los ponentes.

Como parte de este material complementario de enseñanza, se incluyen presentaciones, videos, audios, libros o libros electrónicos, cuadernos de trabajo, folletos, manuales, entre otros, a fin de ser difundidos en la plataforma virtual.

A continuación, se presenta la Matriz de objetivos estratégicos, lineamientos, indicadores y metas para el periodo 2025 – 2030.



Tabla 6. Matriz de objetivos estratégicos, lineamientos, indicadores y metas

Código	Componente	Código	Lineamiento	Código	Línea de acción	Indicador	Unidad de medida	AÑO					
								2025	2026	2027	2028	2029	2030
OE1	Promover la coordinación con entidades y aliados estratégicos vinculados al fortalecimiento de capacidades.	L1.1	Fortalecer la articulación con las DIREPRO/GEREPROs y aliados estratégicos para consolidar y mejorar la capacitación.	LA.1.1.1	Estrategia de articulación con aliados estratégicos elaborada y/o actualizada	Número de estrategias	Estrategia	1		1		1	
				LA.1.1.2	Plan de coordinación con DIREPRO/GEREPROs elaborado y/o actualizado	Número de planes de coordinación	Plan	1		1		1	
		L1.2	Promover alianzas estratégicas con entidades especializadas en el sector público.	LA.1.2.1	Convenios/Acuerdos de cooperación interinstitucional	Número de Convenios/Acuerdos	Convenios/Acuerdos		1		1		1
				LA.1.2.2	Reportes de evaluación de cumplimiento de los convenios/acuerdos de cooperación	Número de reportes de cumplimiento	Reportes		1	1	1	1	1
OE2	Fortalecer la gestión del servicio de capacitación	L.2.1	Identificar las necesidades de capacitación para el fortalecimiento de capacidades.	LA.2.1.1	Línea base por territorios priorizados elaborada y/o actualizada	Número de diagnósticos	Diagnóstico	1	1	1	1	1	1
				LA.2.1.2	Contenido temático de programas de capacitación elaborada y/o actualizada	Contenido temático	Contenido temático	1		1		1	
		L.2.2	Implementar un sistema de retroalimentación para la mejora del servicio.	LA.2.4.1	Elaboración de encuestas virtuales de satisfacción de capacitaciones	Número de encuestas	Encuesta	1	1	1	1	1	1



PERÚ

Ministerio de la Producción

Código	Componente	Código	Lineamiento	Código	Línea de acción	Indicador	Unidad de medida	AÑO					
								2025	2026	2027	2028	2029	2030
OE3	Mejorar la gestión de la información generada en el fortalecimiento de capacidades.	L.3.1	Difusión de la información generada mediante una plataforma virtual	LA.3.1.1	Sistema de gestión de capacitaciones con módulos diseñados y en producción	Número de Módulos del Sistema informático	Módulo del Sistema informático	1		1		1	
				LA.3.2.2	Difusión de los resultados de las capacitaciones en el Boletín de la RNIA	Número de boletines	Boletín	2	2	2	2	2	2
		L.3.2	Diseñar materiales de capacitación de soporte complementarios.	LA.3.2.1	Materiales de capacitación elaborados	Número de materiales de capacitación	Materiales de capacitación	2	2	2	2	2	2

Fuente: DGAC



VI. MECANISMOS FINANCIAMIENTO

El financiamiento del PTFC será con cargo al presupuesto institucional del PRODUCE y otros recursos de fuentes públicas y/o privadas, las cuales podrían gestionarse para una ejecución eficiente y ampliada en el territorio.

VII. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

7.1 Seguimiento

El seguimiento permite conocer la evolución de los indicadores vinculados a los objetivos estratégicos del PTFC recopilando anualmente la información sobre estos, generando así el principal insumo para la evaluación de los resultados.

7.2 Evaluación

La evaluación es una valoración objetiva, integral y metódica sobre el diseño, implementación y resultados, donde se identificarán los factores que han contribuido o limitado el logro de lo planificado, generando recomendaciones.

La Dirección de Gestión Acuícola - DGAC será el órgano encargado de generar los reportes de seguimiento y evaluación, los cuales contendrán la información provista por las entidades involucradas responsables de implementar la PTFC.

El reporte de seguimiento y evaluación se remitirá a la Dirección General de Acuicultura, el mes de febrero siguiente al año evaluado.



PERÚ

Ministerio
de la Producción

VIII. BIBLIOGRAFIA

PRODUCE, Mapa de Procesos del Ministerio de la Producción V4.0
(<https://transparencia.produce.gob.pe/index.php/informacion-de-contrataciones/informacion-historica/43-transparencia/planeamiento-y-organizacion/362-mapa-de-procesos>)

PRODUCE, Red Nacional de Información Acuícola - RNIA
(<https://rnia.produce.gob.pe/>)

PRODUCE, Ley General de Acuicultura.

PRODUCE, Política Nacional de Acuicultura al 2030.

IX. ANEXOS

Anexo 1. Glosario

- a) **Acciones de capacitación:** Procesos y actos relacionados con el desarrollo de competencias y valores de las personas al servicio del Estado para la mejora continua de la gestión pública. Las acciones de capacitación se imparten a través de la formación profesional y formación laboral.
- b) **Acuicultura:** Cultivo de organismos acuáticos, que implica la intervención en el proceso de cría para aumentar la producción, como fuente de alimentación, empleo e ingresos, optimizando los beneficios económicos en armonía con la preservación del ambiente y la conservación de la biodiversidad, el uso óptimo de los recursos naturales y del territorio; garantizando la propiedad individual o colectiva del recurso cultivado.
- c) **Aliados estratégicos:** Instituciones públicas y/o privadas interesadas en involucrarse y contribuir al objetivo de fortalecer las capacidades de los funcionarios públicos regionales.
- d) **Material de capacitación:** Material de enseñanza, complementario a las presentaciones elaboradas por los capacitadores; se generan a partir de los materiales entregados los ponentes, incluyen presentaciones, videos, audios, libros electrónicos, cuadernos de trabajo, folletos, manuales, entre otros, a fin de ser difundidos en la plataforma virtual.
- e) **Necesidades de capacitación:** Consiste en identificar y priorizar las necesidades de capacitación de los/las servidores/as de la entidad, alineadas a las funciones de los perfiles de puestos que ocupan y/o a los objetivos estratégicos de la entidad.
- f) **Fortalecimiento de capacidades:** La capacitación es un proceso que tiene como finalidad mejorar el desempeño de los servidores civiles a través del desarrollo de competencias y conocimientos que permitan, a su vez, fortalecer sus capacidades y alcanzar el logro de los objetivos institucionales.
- g) **Profesional capacitado y certificado:** Funcionario o servidor público que participa en las acciones de capacitación y que es acreditado con un documento, emitido por la Dirección General de Acuicultura.